



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 68001-40-03-005-2019-00807-00
DEMANDANTE: BAGUER S.A.S. NIT. N° 804006601-0
DEMANDADO: ALVARO ANDRES MARTINEZ LOPEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Diez (10) de agosto de dos mil veintiunos (2021)

En atención al memorial que antecede, se debe proceder a designar Curador Ad-Litem en virtud a que el Dr. TRINO GUILLERMO FORERO BARRERA, no pudo ser notificado por la parte demandante, en consecuencia, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga;

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVAR del cargo de CURADOR AD-LITEM al Dr. TRINO GUILLERMO FORERO BARRERA, y en su lugar nombrar de la lista de auxiliares de la justicia a la Dra. ROSA MABEL ROMÁN ROMERO, como Curador Ad-litem de la parte demandada señor **ALVARO ANDRES MARTINEZ LOPEZ**, a quien se le notificará por intermedio de la parte interesada su designación al correo electrónico: rosamabelromanromero@hotmail.com y /o dirección física Carrera 20 N° 46-73 Interior 3, Oficina 301 Barrio la Concordia de la ciudad de Bucaramanga.

Finalmente, se le notificará conforme al artículo 49 del C.G.P., con la advertencia que su nombramiento es de forzosa aceptación y deberá desempeñarlo gratuitamente como defensor de oficio, según lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 de la misma codificación.

NOTIFÍQUESE,

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

JUZGADO QUINTO (5°) CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS N° 138** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **11 de agosto de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario